

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetá Remimoimbyomopyendáva Tetápyjehechaukarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakárapu'ã ha oikuaaukatetá Paraguái tuichakuejaveve, tetãambue ha opavavetavayguakuérajehasaporãverã.

RESOLUCIÓN N° 919 /2.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "FERIA GASTRONÓMICA Y CULTURAL DEL MERCADO DE ABASTO DE C.D.E.".-----

Asunción, 27 de noviembre de 2020.-

VISTO: La nota presentada por el señor Walter Molinas, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "FERIA GASTRONÓMICA Y CULTURAL DEL MERCADO DE ABASTO DE C.D.E."-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "FERIA GASTRONÓMICA Y CULTURAL DEL MERCADO DE ABASTO DE C.D.E.", tiene por objetivo general la reactivación económica del Mercado Municipal de Ciudad del Este, dar a conocer nuestra cultura a los turistas que visitan el Mercado y hacer conocer al Mercado de Abasto como lugar turístico; todo lo cual convierte a este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo receptivo del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 87/2020 del 27 de noviembre del 2020, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "FERIA GASTRONÓMICA Y CULTURAL DEL MERCADO DE ABASTO DE C.D.E.". Asimismo, el referido Dictamen menciona que la presente Declaración de Interés Turístico Nacional no debe contraponerse a lo dispuesto por Decreto N° 3.442 de fecha 10 de marzo de 2020 del Poder Ejecutivo de la Nación, u otras disposiciones que establecen la implementación de Acciones Preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.-----

Que, mediante el Decreto N° 164/2.018 de fecha 04 de setiembre de 2.018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembichecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetá Paraguái ñemomba' eguasívotendá jechaukapyramos opavavetãnguérare ñandépe mba' eapopy porãkatuinte, ojapóvatetã jechaukáguitemimoimbyohejá vahatavevuru, tetã meguarã akárapu'ã



Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: OrehínaTetáRemimoimbyompyendávaTetápyjehechaukarehegua política, ombohape, ohechauka, omoakárapu'ã ha oikuaaukatetáParaguáituichakuejaveve, tetámbue ha opavavetavayguakúerajehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 979 12.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "FERIA GASTRONÓMICA Y CULTURAL DEL MERCADO DE ABASTO DE C.D.E."-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "FERIA GASTRONÓMICA Y CULTURAL DEL MERCADO DE ABASTO DE C.D.E."-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "FERIA GASTRONÓMICA Y CULTURAL DEL MERCADO DE ABASTO DE C.D.E."-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Sofia Montiel de Afara
Sofia Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abe Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetáParaguáioñemomba'eguasívotendajechaukapýramoopavavetãnguérarenondépe mba'eapopyporãkatuinte, ojavóvatetãjehechaukáguitemimoimbyohejávahetaveviru, tetãmeġuarãkãrapu'ã.